



Colegio María Auxiliadora de Porvenir

Superintendencia de Educación rechazó rendiciones por \$58 millones en subvención Sep

La Superintendencia de Educación inició una fiscalización al Colegio María Auxiliadora de Porvenir, tras la objetación de un monto de 58.908.616 pesos en la rendición de la Subvención Escolar Preferencial (Sep), fondos destinados por el Estado para financiar mejoras en la calidad educativa.

"Analizada la información aportada por la entidad sostenedora (Fide XII) en cuanto al uso de la subvención, se detectó una posible transgresión de la nor-

mativa educacional, por lo que se determinó realizar una fiscalización a la entidad sostenedora, incorporándola al Programa de Fiscalización Especial de Movimientos Financieros de la Superintendencia de Educación", se indicó. La entidad no aceptó dicho gasto, lo que ha dado paso a una revisión exhaustiva de la documentación y movimientos financieros del colegio, para determinar si hubo irregularidades en el uso de la subvención estatal.

Es por ello que la Superinten-

dencia de Educación incluyó al colegio en el Programa de Fiscalización Especial de Movimientos Financieros. Este programa tiene como objetivo verificar el correcto uso de los recursos y garantizar que sean utilizados conforme a la legislación vigente.

La fiscalización no sólo abarca el gasto cuestionado, sino también el cumplimiento de las normativas laborales y previsionales, relacionadas con el pago de remuneraciones y las obligaciones previsionales del personal. En ca-

so de confirmarse que el gasto no fue justificado, la Superintendencia podrá iniciar un procedimiento administrativo sancionador, que podría implicar sanciones que van desde amonestaciones hasta multas en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), según la gravedad de la infracción.

El proceso de fiscalización está en curso, y la Superintendencia de Educación continuará con la revisión de la rendición de la Sep, en el marco de un programa regional que tiene como ob-

jetivo asegurar la correcta utilización de los recursos públicos en el sector educativo. Cabe señalar que, si una vez finalizado el proceso de fiscalización se determina que existió una posible infracción a la normativa educacional, se iniciaría un procedimiento administrativo sancionatorio el cual puede resultar con sobreseimiento o en sanciones que van desde la amonestación a multas en UTM, hasta sanciones más graves de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la infracción.